



Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 JUL. 1983

Expte. N° 18.144/83

VISTO:

Este expediente por el que la Dirección General de Obras y Servicios eleva el legajo técnico de la obra N° 020: "Ampliación sector aulas - 4ta. etapa"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra se ejecutará en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" y se encuentra prevista en el Plan de Trabajos Públicos de esta Casa;

POR ELLO; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 4° de la Ley N° 13.064 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico de la obra N° 020: AMPLIACION SECTOR / AULAS - 4ta. ETAPA, a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. D. José / de San Martín", Universidad Nacional de Salta, Ruta Nacional N° 9, Camino a Va / queros, Salta.

ARTICULO 2°.- Llamar a licitación pública N° 16/83 para la ejecución de la re / ferida obra, con el presupuesto oficial de un millón ochocientos catorce mil / cuatrocientos pesos argentinos (\$a. 1.814.400,00) y con un plazo de realización / de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta contratación de obra se regirá por las dispo / siciones de la Ley Nacional de Obras Públicas, N° 13.064, y de Mayores Costos, / N° 12.910, sus modificatorias y complementarias y demás condiciones a consignar / se en las cláusulas generales, particulares y anexos especiales de esta licita / ción.

ARTICULO 4°.- Determinar que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día / Jueves 11 de Agosto del corriente año, a las 9,00 horas, en el salón de actos / del Rectorado, calle Buenos Aires 177, Salta.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección General de Obras y Servicios se pro / porcione toda la información que se requiera sobre la presente licitación.

ARTICULO 6°.- Fijar en cuatrocientos pesos argentinos (\$a. 400,00) el precio / del pliego de la referida obra y su venta se efectuará en Tesorería General de / la Universidad.

ARTICULO 7°.- Imputar el importe mencionado en el artículo 2° en la partida 42. / 4210. 301: CONTRATOS del presupuesto 1983 - Programa 580.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a fin / de que proceda a efectuar los trámites pertinentes a esta licitación.-



  
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
 Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENER  
 RECTOR

RESOLUCION N° 328-83